



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO  
S Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
S  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 488.-

REF: El Memorandum N° 955, de fecha 20/10/2022, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS; 24 de Octubre de 2022.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 05/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- El Memorandum N° 166, de fecha 20/10/2022, del Director de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se solicita decretar la extensión del plazo de adjudicación hasta el día 10 de noviembre del año 2022, de proyectos FRIL, con el objetivo de cumplir con los plazos de aprobación por parte del Concejo Municipal y la protocolización de la adjudicación; y,
- El Memorandum N° 955, de fecha 20/10/2022, de la Alcaldía.

## D E C R E T O :

1° **EXTENSIÓN PLAZO DE ADJUDICACIÓN**, hasta el día 10/11/2022, del proceso licitación de los siguientes proyectos FRIL 2022, que actualmente se encuentran en revisión por parte del Concejo Municipal para su aprobación y poder adjudicar y suscribir contratos, conforme a lo establecido en el artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y lo establecido en el numeral 11° de las Bases Administrativas, con el objetivo de cumplir con los plazos de aprobación por parte del Concejo Municipal y la protocolización de la adjudicación, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**:

- N° 3704-100-LP22 "**CONSTRUCCIÓN VIVIENDA SECTOR EDUCACIÓN, PUERTO WILLIAMS**";
- N° 3704-101-LQ22 "**CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL CALLE TENIENTE MUÑOZ/MARIO LEAL, PUERTO WILLIAMS**;
- 
- N° 3704-102-LP22 "**MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MÚLTIPLE, PUERTO WILLIAMS**"; y,
- N° 3704-103-LP22 "**MEJORAMIENTO MULTICANCHAS ESTADIO MUNICIPAL, PUERTO WILLIAMS**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/PCG/ssc.

Distribución:

Distribución:

1. Sr. Director de la Dirección de Obras Municipales;
2. Srta. Directora Secplan;
3. Sr. Director de la Dirección de Control;
4. Alcaldía;
5. Secretaría Municipal;
6. Archivo Oficina de Partes.-



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 20 de octubre de 2022

## MEMORANDUM N°955

DE: ALCALDESA (S) COMUNA CABO DE HORNOS  
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

A: SECRETARIO MUNICIPAL  
DON SERGIO SOTO CRUZ

Junto con saludar a usted, por medio de presente se Ordena **DECRETAR la extensión del plazo de adjudicación hasta el 10 de noviembre de 2022**, del proceso licitatorio de los proyectos FRIL 2022, que actualmente se encuentran en revisión por parte del concejo municipal para la aprobación para adjudicar y suscribir contrato conforme a lo establecido en el Art. N°65, letra j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el numeral 11 de las bases administrativas, con el objetivo de cumplir con los plazos de aprobación por parte del concejo municipal y la protocolización de la adjudicación de las siguientes licitaciones públicas:

N°3704-101-LQ22 "CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL CALLE TENIENTE MUÑOZ/MARIO LEAL, PUERTO WILLIAMS".

N°3704-100-LP22 "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA SECTOR EDUCACIÓN, PUERTO WILLIAMS".

N°3704-102-LP22 "MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MULTIPLE, PUERTO WILLIAMS".

N°3704-103-LP22 "MEJORAMIENTO MULTICANCHAS ESTADIO MUNICIPAL, PUERTO WILLIAMS".

Conforme a lo informado a través del Memorándum N°166 del Director de Obras Municipales que se adjunta con antecedentes.

Sin otro particular, me despido atentamente.



  
JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S.)

**Distribución:**

1. SECMUN
2. Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

ESS

Puerto Williams, 20 de octubre de 2022.

## MEMORANDUM N° 166

**A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

**DE: DIRECTOR (S) SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DON JOSÉ CONEJEROS GALLARDO**

Junto con saludarle cordialmente y en virtud del proceso licitatorio de los proyectos FRIL 2022, que actualmente se encuentran en revisión por parte del concejo municipal para la aprobación para adjudicar y suscribir contrato conforme a lo establecido en el Art. N°65, letra j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el numeral 11 de las bases administrativas, solicito a Ud., autorizar e instruir a quien corresponda, **decretar la extensión del plazo de adjudicación hasta el 10 de noviembre de 2022, con el objetivo de cumplir con los plazos de aprobación por parte del concejo municipal y la protocolización de la adjudicación** de las siguientes licitaciones públicas:

**N°3704-101-LQ22 "CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL CALLE TENIENTE MUÑOZ/MARIO LEAL, PUERTO WILLIAMS".**

**N°3704-100-LP22 "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA SECTOR EDUCACIÓN, PUERTO WILLIAMS".**

**N°3704-102-LP22 "MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MULTIPLE, PUERTO WILLIAMS".**

**N°3704-103-LP22 "MEJORAMIENTO MULTICANCHAS ESTADIO MUNICIPAL, PUERTO WILLIAMS".**

Sin otro particular, me despido atentamente.



**JOSÉ CONEJEROS GALLARDO**  
DIRECTOR (S) SECPLAN

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. SECPLAN